

DECLARACIÓN DE PRESTACIONES Nº 123456			Este número es solo para el sistema interno de gestión y deberá ser proporcionado por el fabricante a su cliente. Podrá ser, por ejemplo, un número único en orden ascendente para cada declaración de prestaciones emitida por la empresa o la planta de fabricación																							
1. Código de identificación única del producto tipo: Opción a) Placa alveolar PA-30 Opción b) Placa alveolar			Este código identifica el tipo de producto. Cada tipo de producto que el fabricante comercialice deberá disponer de un único código de identificación. Se pueden dar varios casos: clasificar a los productos en varios grupos (p.ej. por cantos) o agrupar a todos los productos en una única categoría.																							
2. Tipo, lote o número de serie o cualquier otro elemento que permita la identificación del producto de construcción como se establece en el artículo 11, apartado 4 - Si es según método de declaración 1: referencia a un catálogo técnico - Si es según métodos de declaración 2 o 3: referencia a planos			Este es el código del producto de construcción físico. El código aquí empleado debe permitir el vínculo entre la declaración de prestaciones y el producto real. Este es el código que aparecía ya en el marcado CE y que puede ser, por ejemplo, la referencia a un plano o a un catálogo técnico.																							
3. Uso o usos previstos del producto de construcción, con arreglo a la especificación técnica armonizada aplicable, tal como lo establece el fabricante Placas alveolares para su uso en forjados y cubiertas de edificios.			El uso previsto declarado, tal y como se define en el objeto y campo de aplicación del Anexo ZA de la norma correspondiente.																							
4. Nombre, nombre o marca registrados y dirección de contacto del fabricante según lo dispuesto en el artículo 11, apartado 5: ANDECE Paseo de la Castellana, 226. 28046 Madrid (España)			Los fabricantes indicarán su nombre, su nombre comercial registrado o marca comercial registrada y su dirección de contacto en el producto de construcción o, cuando no sea posible, en su envase o en un documento que acompañe al producto de construcción. La dirección deberá indicar un punto único en el que pueda contactarse con el fabricante.																							
5. En su caso, nombre y dirección de contacto del representante autorizado cuyo mandato abarca las tareas especificadas en el artículo 12, apartado 2 No aplicable			Los fabricantes podrán designar, mediante mandato escrito, un representante autorizado. La elaboración de la documentación técnica no podrá formar parte del mandato del representante autorizado. Los representantes autorizados efectuarán las tareas especificadas en el mandato recibido del fabricante (según Art.12.2.)																							
6. Sistema o sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones del producto de construcción tal como figura en el anexo V 2+			Se indica el sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones según se establezca en el Anexo ZA de la norma armonizada correspondiente.																							
7. Producto de construcción cubierto por una norma armonizada a) Certi-prefabricados, 0123 b) i) inspección inicial de la planta de producción y del control de producción en fábrica, ii) vigilancia, evaluación y supervisión permanentes del control de producción en fábrica. c) Emisión del certificado de conformidad del control de producción en fábrica número: 654321			No aplica en el caso de sistema de evaluación y verificación 4 Nombre y número de identificación del organismo notificado Tareas realizadas por el organismo notificado según se establece en el Anexo V del RCP para el sistemas de evaluación y verificación correspondiente Documento emitido y fecha de emisión: certificado de constancia de prestaciones (sistemas 1+ y 1), certificado de conformidad del control de producción en fábrica (sistema 2+), informes de ensayo o cálculo (sistema 3) —según corresponda																							
8. En caso de declaración de prestaciones relativa a un producto de construcción para el que se ha emitido una evaluación técnica europea: No aplicable			Por lo general, para todos los productos prefabricados de hormigón que disponen de norma armonizada. Mismo contenido que en el punto 7.																							
9. Prestaciones declaradas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características esenciales (véase nota 1)</th> <th>Prestaciones (véase nota 2)</th> <th>Especificación técnica armonizada (véase nota 3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resistencia a compresión del hormigón</td> <td>$f_{ck} = 45 \text{ N/mm}^2$</td> <td rowspan="8">EN 1168:2005+A3:2011</td> </tr> <tr> <td>Resistencia última a tracción del acero de armar</td> <td>$f_{pk} = 2.060 \text{ N/mm}^2$</td> </tr> <tr> <td>Límite elástico a tracción del acero de armar</td> <td>$f_{p0,1k} = 1.840 \text{ N/mm}^2$</td> </tr> <tr> <td>Resistencia mecánica última del elemento</td> <td>Para el método 1, referencia a un catálogo técnico Para el método 2, valor de cálculo</td> </tr> <tr> <td>Resistencia al fuego</td> <td>Para el método 3, referencia a las especificaciones de diseño</td> </tr> <tr> <td>Aislamiento acústico</td> <td>Para el método 1, referencia a un catálogo técnico</td> </tr> <tr> <td>Detalles constructivos</td> <td>Para los método 2 y 3, referencia a las especificaciones de diseño</td> </tr> <tr> <td>Durabilidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Características esenciales (véase nota 1)	Prestaciones (véase nota 2)	Especificación técnica armonizada (véase nota 3)	Resistencia a compresión del hormigón	$f_{ck} = 45 \text{ N/mm}^2$	EN 1168:2005+A3:2011	Resistencia última a tracción del acero de armar	$f_{pk} = 2.060 \text{ N/mm}^2$	Límite elástico a tracción del acero de armar	$f_{p0,1k} = 1.840 \text{ N/mm}^2$	Resistencia mecánica última del elemento	Para el método 1, referencia a un catálogo técnico Para el método 2, valor de cálculo	Resistencia al fuego	Para el método 3, referencia a las especificaciones de diseño	Aislamiento acústico	Para el método 1, referencia a un catálogo técnico	Detalles constructivos	Para los método 2 y 3, referencia a las especificaciones de diseño	Durabilidad		...		
Características esenciales (véase nota 1)	Prestaciones (véase nota 2)	Especificación técnica armonizada (véase nota 3)																								
Resistencia a compresión del hormigón	$f_{ck} = 45 \text{ N/mm}^2$	EN 1168:2005+A3:2011																								
Resistencia última a tracción del acero de armar	$f_{pk} = 2.060 \text{ N/mm}^2$																									
Límite elástico a tracción del acero de armar	$f_{p0,1k} = 1.840 \text{ N/mm}^2$																									
Resistencia mecánica última del elemento	Para el método 1, referencia a un catálogo técnico Para el método 2, valor de cálculo																									
Resistencia al fuego	Para el método 3, referencia a las especificaciones de diseño																									
Aislamiento acústico	Para el método 1, referencia a un catálogo técnico																									
Detalles constructivos	Para los método 2 y 3, referencia a las especificaciones de diseño																									
Durabilidad																										
...																										
Nota1: La columna 1 contendrá las características esenciales determinadas en las especificaciones técnicas armonizadas para el uso o usos previstos indicados en el punto 3 siguiente. Esta información debe ser tomada de la Tabla ZA.1 del Anexo ZA de la norma armonizada correspondiente. La relación completa de características esenciales tiene que aparecer manteniendo la misma secuencia y la misma terminología que la indicada en la Tabla ZA.1.; Nota 2: Para cada característica esencial enumerada en la columna 1 y en cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 6, la columna 2 contendrá la prestación declarada, expresada por niveles o clases, o en una descripción, en relación con las características esenciales correspondientes. Se indicará «NPD» (Prestación No Determinada) cuando no se declare la prestación. Nota 3: Para cada característica esencial enumerada en la columna 1, la columna 3 contendrá: a) la referencia con fecha de la norma armonizada correspondiente y, si procede, el número de referencia de la documentación técnica específica o adecuada utilizada; ó b) la referencia con fecha del Documento de Evaluación Técnica Europeo correspondiente, cuando esté disponible, y número de referencia de la evaluación técnica europea utilizada.																										
10. Las prestaciones del producto identificado en los puntos 1 y 2 son conformes con las prestaciones declaradas en el punto 9.																										

La presente declaración de prestaciones se emite bajo la sola responsabilidad del fabricante identificado en el punto 4.

Firmado por y en nombre del fabricante por:

Alejandro López Vidal
Director Técnico ANDECE
Madrid, 1 de julio de 2013
(Firma)